



DIRECTIVA PERMANENTE



Nº Radicado 20145110220751 / MDN-CGFM-JEMC-SEMCO-JEAIC-COPOR - 23-1

Bogotá D.C., 23 Octubre 2014

ASUNTO: Impartir las directrices para el diligenciamiento de los folios de vida y sistema de información unificado de los Profesionales Oficiales de Reserva.

PARA: Jefe de Acción Integral Ejercito, Director Profesionales Oficiales de Reserva ARC y Jefe Departamento de Acción Integral FAC.

1. OBJETO Y ALCANCE

a. Finalidad

- 1) Impartir órdenes e instrucciones para el diligenciamiento de los folios de vida y sistema de información unificado de los Profesionales Oficiales de Reserva, las cuales se desarrollaran en cada una de las Unidades Militares que tienen asignado Profesionales Oficiales de Reserva.
- 2) Determinar la metodología, el alcance y los procedimientos a seguir para el diligenciamiento de los folios de vida y sistema de información unificado.
- 3) Unificar la presentación de los folios de vida y sistema de información unificado de los Profesionales Oficiales de Reserva.
- 4) Lograr que los Profesionales Oficiales de Reserva orgánicos de las diferentes Unidades, cuenten con un proceso unificado de evaluación, seguimiento y control de cada Oficial de la Unidad correspondiente así como la integración al sistema de información unificado.
- 5) Establecer como única herramienta tecnológica de apoyo para el control evaluación y seguimiento de los Oficiales Profesionales de Reserva el aplicativo SISFOPOR y el sistema de información unificado de administración y control directo del Comando de Profesionales Oficiales de Reserva.





- 6) Definir detalladamente los lineamientos designados para la evaluación de los Profesionales Oficiales de reserva teniendo en cuenta el reglamento publico 3-104 segunda edición 2014.
- 7) El aplicativo SISFOPOR (sistematización de folios de vida de los P.O.R.) es una herramienta tecnológica la cual mediante un sistema digital se ingresan los datos de los Oficiales de la Unidad con sus respectivas anotaciones mensuales y el programa organiza y asigna los resultados de la evaluación final dando como resultado la clasificación del Oficial.
- 8) El sistema SIUP (Sistema de Información Unificado de los P.O.R.) es una herramienta tecnológica en la cual mediante un sistema digital y correos electrónicos directos del COPOR se ingresan los datos para determinar comportamientos de los P.O.R. en su ejercicio y actividades de cada Unidad.

b. Referencias

- 1) Decreto 1790/2000 "Por el cual se regula las normas de carrera del Personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.
- 2) Reglamento FF.MM. 3-104 públicos segunda edición 2014, para los Profesionales Oficiales de Reserva de las FF.MM.
- 3) Directiva Permanente No. 024/2010, Modernización de los Profesionales Oficiales de Reserva de las FF.MM.

c. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición.

2. INFORMACIÓN

a. Antecedentes.

- 1) El cuerpo de Profesionales Oficiales de Reserva de las Fuerzas Militares, está conformado por Profesionales con título de formación universitaria conforme a las normas de Educación Superior vigente en todo tiempo que en forma voluntaria, ad honorem, se vinculan a la institución a través de cursos especiales, quienes por su afecto a las Fuerzas Militares y a las Instituciones Legítimamente constituidas, como por la diversidad de especialidades en todas las ramas del saber constituyen un valioso recurso humano que necesita una organización funcional, un adecuado entrenamiento y un empleo acorde con lo estipulado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- 2) El Comando de Los Profesionales Oficiales de Reserva de las Fuerzas Militares, ha definido sus estrategias basadas en lograr la fusión efectiva de las fuerzas y esfuerzos de todos los campos del poder, es por eso que se ordena la aplicación del programa SISFOPOR y SIUP el cual se diseñó por personal directo del cuerpo de Profesionales Oficiales de Reserva, como herramienta tecnológica en el buen seguimiento de los folios de vida de los oficiales, el cual está regido por los





lineamientos jurídicos actuales. Esta aplicación será administrada, ejecutada y socializada directamente por el comando de Profesionales Oficiales de Reserva propendiendo la efectiva utilización del aplicativo.

b. Generalidades:

- 1) Los distintos Comandos de Fuerza, Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Escuelas que posean en su estructura Profesionales Oficiales de Reserva supervisarán el efectivo cumplimiento en el direccionamiento de los folios de vida de cada Oficial de Reserva de su Unidad.

3. EJECUCIÓN

a. Misión General

- 1) El Comando General de las Fuerzas Militares através de sus Comandos de Fuerza, Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y demás Unidades Militares, a partir de la fecha organiza la aplicación del programa SISFOPOR y SIUP, con el fin de unificar el control, seguimiento y evaluación de todas las actividades ejecutadas por los Oficiales de Reserva.

b. Misiones Particulares

1) Jefe de Estado Mayor Conjunto

- a) Verifica el cumplimiento de la presente Directiva
- b) Imparte las órdenes necesarias al Comando del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Colombiana, y por su conducto a las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y demás Unidades Militares, para que a partir de la fecha, realice las respectivas coordinaciones, planeamiento, organización y desarrollo de la aplicación del programa SISFOPOR y SIUP.

2) Jefatura de Acción Integral Conjunta

- a) Emite la presente Directiva, para el cumplimiento de los objetivos inmediatos y mantiene coordinación permanente con los Comandos de Fuerza, Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y Escuelas, para la organización de la aplicación de los programas SISFOPOR y SIUP.

3) Comandos de Fuerza, Unidades Operativas Mayores, Menores y Escuelas de Formación.

- a) Imparten las órdenes necesarias a sus Unidades y Oficiales de Acción Integral, para el cumplimiento de los objetivos inmediatos fijados en la presente directiva, empleando y comprometiendo al máximo a los Profesionales Oficiales de la Reserva en sus jurisdicciones.

4) Comandantes de COAMI Y BAAMI a nivel nacional en las tres Fuerzas.





- a) El comandante de BAAMI O COAMI es el directo responsable de la ejecución del aplicativo SISFOPOR y SIUP.
- b) Anualmente debe imprimir el folio de vida recoger las respectivas firmas y envíalo al Comando de cada Fuerza.

c. Instrucciones Generales

- 1) El Folio de Vida se diligencia en forma digital en fuente arial 10.
- 2) Cada acción se podrá expresar en máximo 300 caracteres.
- 3) Los folios de vida no podrán registrar más de 30 anotaciones y en caso de requerirse el evaluador deberá justificarlas mediante documento anexo al folio de vida. En ningún caso se podrá hacer más de 15 anotaciones por asistencia a las actividades realizadas por los POR.
- 4) Se debe realizar al menos una (1) anotación mensual a cada oficial.
- 5) La herramienta SIUP debe ser diligenciada al término de cada actividad.
- 6) Base de datos y actividades de cada BAAMI y COAMI deben ser incluidas en la herramienta SIUP.
- 7) Teniendo en cuenta el reglamento 3-104 segunda versión 2014 público se tendrán los siguientes parámetros de evaluación de acuerdo al anexo "A".
 - a) Las especialidades de los P.O.R. de acuerdo al reglamento FF.MM. 3-104 publico, segunda edición 2014, son: Salud, Educación, Inteligencia, Justicia, Logística, Relaciones con la Comunidad, Comunicación Social, Planas y Estados Mayores, Ingeniería, Acción Integral, Grupo de Apoyo a la Función Pública "GAFF" y Grupo de Comunicaciones Estratégicas.
- 8) Las listas de clasificación de los P.O.R. de acuerdo al reglamento FF.MM. 3-104 publico segunda edición 2014 son:
 - a) Lista número UNO indica nivel EXCELENTE.
 - b) Lista número DOS indica nivel MUY BUENO.
 - c) Lista número TRES indica Nivel BUENO.
 - d) Lista número CUATRO indica Nivel REGULAR.
 - e) Lista número CINCO indica Nivel DEFICIENTE.
- 9) A todos los Profesionales Oficiales de Reserva asignados, conforme a las órdenes administrativas de personal OAP, a un Comando de Apoyo a la Misión COAMI o Batallón de Apoyo a la Misión BAAMI, se les debe elaborar el folio de vida que registre sus actuaciones dentro de la Unidad.
- 10) A los Profesionales Oficiales de Reserva que no participen en las actividades de la Unidad a la cual se encuentran asignados, se les debe efectuar la apertura y cierre del folio de vida con la anotación inicial, con fecha octubre 1° "En la fecha se abre el





presente lapso evaluable" con la firma del evaluador y a renglón seguido, con fecha de septiembre 30, "En la fecha se cierra el lapso evaluable sin anotaciones por inasistencia del Oficial", con la firma del evaluador. Posteriormente se deberá solicitar la firma del revisor como garantía de imparcialidad de las anotaciones. Se calificará al Oficial en lista CUATRO el primer año y de persistir su inasistencia y falta de participación en lista CINCO y se solicitará su desvinculación.

- 11) Objeto de las listas. Las listas de clasificación constituyen la base fundamental para los estudios que se adelantan para decidir sobre:
 - a) Ascensos de personal.
 - b) Asignación de premios.
 - c) Mejor utilización del talento humano y capacitación.
 - d) Participación en el escalafón.
 - e) Desvinculación del personal.

- 12) El Comando de los Profesionales Oficiales de Reserva de las Fuerzas Militares, llevará la estadística de las listas de clasificación del personal, para los efectos contemplados en el Reglamento FF.MM. 3-104 publico segunda edición 2014.

- 13) Clasificación en lista uno. Son clasificados en lista UNO, quienes en su evaluación anual obtengan los indicadores evaluados entre "Bueno y Excelente", de los cuales como mínimo dos en "Excelente" y dos en "Muy Bueno". De los indicadores en "Excelente" uno por lo menos ha de corresponder a rendimiento en el área de trabajo.

- 14) Clasificación en lista dos. Son clasificados en lista DOS, quienes en su evaluación anual obtengan los indicadores evaluados entre "Bueno y Excelente" de los cuales como mínimo cuatro superiores a "Bueno". De los indicadores superiores a "Bueno", uno por lo menos ha de corresponder a rendimiento en el área de trabajo.

- 15) Clasificación en lista tres. Son clasificados en lista TRES, quienes en su evaluación anual obtengan los indicadores evaluados entre "Bueno y Excelente", máximo un indicador en "Regular". Si el indicador "Regular" corresponde a rendimiento en el área de trabajo se clasificará en lista CUATRO.

- 16) Clasificación en lista cuatro. Son clasificados en lista CUATRO, quienes en su evaluación anual obtengan dos indicadores en "Regular", o uno en "Deficiente" o quienes no participen de las actividades del Comando de Apoyo a la Misión COAMI o Batallón de Apoyo a la Misión BAAMI, al cual se encuentran asignados y registren la anotación en su folio de vida en los términos expuestos en el artículo 133 del Reglamento FF.MM. 3-104 publico segunda edición 2014.

- 17) Clasificación en lista cinco. Son clasificados en lista CINCO, quienes en su evaluación anual quienes obtengan tres (3) o más indicadores en "Regular" o dos o más indicadores en "Deficiente", o quienes no participen de las actividades del Comando de Apoyo a la Misión COAMI o del Batallón de Apoyo a la Misión BAAMI, al cual se encuentran asignados y registren la anotación en su folio de vida en los términos expuestos en el parágrafo 2 del artículo 62 del Reglamento FF.MM. 3-104.



Coronel OSCAR ORLANDO LOPEZ BARRETO
Jefe de Acción Integral Conjunto (e)

DISTRIBUCIÓN:

- Original Comando Profesionales Oficiales de Reserva de las FF.MM
- Copia No. 1 Comando General de las Fuerzas Militares
- Copia No. 2 Jefatura del Estado Mayor Conjunto
- Copia No. 3 Comando del Ejército Nacional
- Copia No. 4 Comando de la Armada Nacional
- Copia No. 5 Comando de la Fuerza Aérea
- Copia No. 6 Comando Conjunto Suroccidente
- Copia No. 7 Comando Conjunto "Caribe"
- Copia No. 8 Comando Conjunto "Pacífico"
- Copia No. 9 Jefatura de Acción Integral Conjunta
- Copia No. 10 Dirección de comunicaciones Estratégicas
- Copia No. 11 Ayudantía General Comando General FF.MM
- Copia No. 12 Dirección Administrativa y Financiera CGFM

AUTENTICA:

Coronel LEONARDO RODRIGUEZ MONTEJO
Comandante Profesionales Oficiales de Reserva

Elaboró: S.J. Aguillon

ANEXO: "A" indicadores y factores de evaluación para los POR.



**ANEXO "A"****INDICADORES Y FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LOS POR**

INDICADOR	FACTOR
AFECTO Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Solidaridad para con la Institución y sus miembros. • Espíritu de cuerpo • Expresiones documentadas en espacios de opinión y medios de comunicación, a favor de la Fuerza. • Actividades que respalden el crecimiento de la Imagen Institucional. • Manifestaciones de rechazo y denuncia ante la comunidad nacional e internacional al accionar de los grupos terroristas. • Publicaron de trabajos, temas o escritos elaborados, que protejan o incrementen la imagen Institucional
CONDICIONES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de conocimientos en desarrollo de tareas en beneficio de la Fuerza.
CONDICIONES MILITARES	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento Profesional y social ajustado a las normas de educación y urbanidad. • Uso de uniformes, insignias y distintivos acuerdo a con las disposiciones reglamentarias vigentes. • Porte militar. • Presentación personal • Comportamiento en actos públicos y ceremonias de carácter militar. • Respeto a libertades , garantías y derechos de las personas • Respeto a las autoridades civiles y de policía. • Cumplimiento estricto a normas de Derechos Humanos y DIH. • Subordinación: sujeción, dependencia y obediencia al mando superior, cumplimiento de las normas militares relacionadas con la subordinación y obediencia.
RENDIMIENTO ÁREA DE ESPECIALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados tangibles y demostrados, obtenidos en el ejercicio de las funciones propias del área de especialidad del Profesional Oficial de Reserva, según el caso: salud, educación, inteligencia, justicia, logística, relaciones con la comunidad, comunicaron social, ingeniería o Acción Integral.
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Participación directa en las actividades de Acción Integral que desarrolla la Unidad Militar a la cual pertenece, tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornadas Humanitarias. 2. Jornadas Interinstitucionales. 3. Retenes Psicológicos. 4. Campañas Institucionales
COOPERACIÓN CON LA UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades en beneficio de la Unidad Militar a la cual pertenece.
RESPONSABILIDAD COMO EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y aplicación de las normas de evaluación. • Equilibrio en evaluaciones sin tendencias a benevolencia o severidad.

"Fe en la causa" ¡CON TODAS NUESTRAS FUERZAS!

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57 1) 3150111

www.cgfm.mil.co





	<ul style="list-style-type: none"> • Entereza para registrar y comunicar fallas. • Justicia, imparcialidad y rectitud en la evaluación. • Oportunidad en la elaboración y trámite de los documentos de evaluación.
CULTURA FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de calidad física

VALORACIÓN DE LAS ACCIONES PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA

Las acciones positivas o negativas que el personal de Profesionales Oficiales de Reserva realice, reflejan puntos a favor o en contra de conformidad con la siguiente escala numérica:

ACCIONES POSITIVAS	PUNTOS A FAVOR
Felicitaciones por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación directa en actividades de Acción Integral. 2. Cumplimiento de las normas militares. 3. Correcto desempeño en las responsabilidades como evaluador. 4. Expresiones documentadas en espacios de opinión y medios de comunicación, a favor de la Fuerza. 5. Aplicación de conocimientos en desarrollo de tareas en beneficio de la Fuerza. 	Dos (2) puntos
Anotaciones positivas por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación y obtención de distintivo en los siguientes cursos de Operaciones Psicológicas, Policía Militar o cualquiera que realice el Oficial. 2. Imposición de escudos de tiempo de servicio. 3. Desarrollo de actividades en beneficio de la Unidad Militar a la cual pertenece. 	Dos (2) puntos
Anotaciones positivas por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia y participación en las actividades programadas por la Unidad. (2 asistencias 1 punto positivo). 2. Asistencia a las formaciones de carácter especial programadas por los comandantes de Unidad. 	Un (1) punto
Felicitaciones por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Resultados tangibles y demostrados, obtenidos en el ejercicio de las funciones propias del área de especialidad del Profesional Oficial de Reserva, según el caso: salud, educación, inteligencia, justicia, logística, relaciones con la comunidad, comunicación social, ingeniería o Acción Integral. 2. Manifestaciones de rechazo y denuncia ante la comunidad nacional e internacional al accionar de los grupos terroristas. 3. Publicación de trabajos, temas o escritos elaborados, que protejan o incrementen la imagen Institucional 	Cuatro(4)puntos
Imposición de la medalla militar "Al Mérito de la Reserva" o cualquier imposición de medalla de carácter Militar.	Cuatro(4)puntos





ACCIONES NEGATIVAS	PUNTOS EN CONTRA
Anotaciones Negativas por: 1. Incumplimiento a las normas militares. 2. Inasistencia a las actividades ordenadas por espacio de tres (3) meses. Se requiere la elaboración de la respectiva acta de inasistencia. 3. Incumplimiento a las ordenes escritas (planes para la ejecución de jornadas de Acción Integral y demás en los que previamente fue enterrado el Profesional Oficial de la Reserva)	Dos (2) puntos
1. Inasistencia a las actividades ordenadas por espacio de cinco (5) meses. Se requiere la elaboración de la respectiva acta de inasistencia. 2. Incumplimiento de las responsabilidades como evaluador.	Cuatro (4) puntos

**NIVELES DE CALIDAD
PROFESIONALES OFICIALES DE LA RESERVA**

NIVELES DE CALIDAD	ESCALA DE VALORES
EXCELENTE	Veinte (20) o más puntos a favor
MUY BUENO	diez (10) a diecinueve (19) puntos a favor
BUENO	Cuatro (4) a nueve(9) puntos a favor
REGULAR	Tres(3) puntos a favor a cinco (5) puntos en contra
DEFICIENTE	Seis (6) o más puntos en contra.
NO OBSERVADO	

AUTENTICA:

Coronel **LEONARDO RODRIGUEZ MONTEJO**
 Comandante Profesionales Oficiales de Reserva de las FF.MM.

